



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): EMPRESA FORESTAL EL AGUAJAL S.A.C.
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-053-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / PADRE ABAD / IRAZOLA
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 117-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan: 13/03/2014
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 10072.41
Consultor/Regente que suscribió el plan: GALINDO CASTRO WALTER ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/05/2015, **Término:** 25/05/2015
Nro Res. Inicio PAU: 325-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 197-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 6.012U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , d)
 LFFS 27308 ART. 18: , b)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		140.886	140.886	6.754	4,8%	4,8%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		109.706	108.562	5.901	5,4%	5,4%

Fuente: Resolución N° 197-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		13.395	13.376
2	<i>Tabebuia serratifolia</i> Tahuarí		3.922	3.191
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		442.191	442.163
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		383.551	383.447
5	<i>Ficus sp.</i> Renaco		173.023	0
6	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		308.613	308.343
7	<i>Cunuria spruceana</i> Hiquerilla		982.725	982.66
8	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		127.388	126.589
9	<i>Anthodiscus gutierrezii</i> Chamisa		15.555	15.551
10	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		63.601	63.504

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 16:59:15

Inciso	Descripción
LFSS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso d)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento dentro de los plazos establecidos;